



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2012-MPMN

Moquegua, 13 de Agosto de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 04-08-2012, el Dictamen N° 014-2012-COPPYR/MPMN de Registro N° 022272-2012, sobre Asignación Presupuestal a PROCOMPITE 2012.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 2° de la Ley 29337 - "Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva", establece que las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las competencias establecidas por Ley;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley 29337 - "Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva" aprobado por Decreto Supremo 192-2009-EF, señala que el Gobierno Regional o Local mediante Acuerdo de su Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las Propuestas Productivas que se presenten en el marco de la PROCOMPITE;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la asignación presupuestal a PROCOMPITE conforme a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936, Ley 29337 del 27-03-2009 y Decreto Supremo 192-2009-EF de fecha 24-08-2009, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 04-08-2012;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la **ASIGNACION PRESUPUESTAL** para **PROCOMPITE 2012** por el monto de **S/. 1'080,000.00 nuevos soles**, a fin de que sea destinado al cofinanciamiento de las Propuestas Productivas que se presenten y ejecuten mediante Procesos Concursables en el marco de las competencias establecidas por Ley.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para que procedan a realizar la Convocatoria Pública del respectivo Concurso y la publicación de los requisitos que deben presentar los Agentes Económicos Organizados que deseen participar de dicho Concurso adjuntando sus propuestas productivas a ejecutar.

3°.- Recomendar para que en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la publicación de los Resultados Finales se registren en el Sistema de Administración Financiera a las **PROCOMPITES** Ganadoras, para que puedan ejecutar sus Proyectos Productivos Viabiles.

4°.- Recomendar al Comité Evaluador para que promueva la aprobación de por lo menos el 60% de los Proyectos presentados.

5°.- Encargar a la Subgerencia de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" la supervisión de la ejecución de las Propuestas Productivas y en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo a Ley.

6°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a la Subgerencia de Desarrollo Económico y a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la ejecución del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA